

Quince maravedis



**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NUEVE.**

por Dn y nra. C. en conformacion de lo que se ha en C. en los
Cavalleros Capitulares y recaudo lo siguiente
formi el C. de la villa de Murcia para este Ayuntamiento, los Patronos
del Departamento de Murcia Contribuciones por lo tocante a este
presente año acordado por el Sr. Intendente Fr. de la Cruz
de la ciudad y su Ayuntamiento de la Villa de Murcia, que cumplier
de los Cavalleros Recaudadores nombrados con las qualidades del
nombramiento que les hizo de que hubieren de dar Cuentas
antes de la entrega de los Padrones, y de las entresas en el C.
que procedan a su respectiva cobranza.

Form el Excmo. Sr. Dn. de la villa de Murcia la Cuenta dada
por el Sr. Dn. de la villa de Murcia, a cargo de halla la recaudacion
de los ramos de real, servicio y contribucion y de los percibi-
dos, cobrados adeudados y quitados de la Real Hacienda por lo
pertinente del año pasado de setecientos setenta y ocho, de la
que consta estar solvente con la suma de **Mar. 100 y por la Villa**
se acordó para esta cuenta de Cavalleros unidos, y ve en
requerido en los Padrones para la cobranza que le corres-
ponde, y en el cargo de la cobranza de los ramos de real, servicio y
contribucion, no ha merecido la cobranza de la cuenta suspen-
sada de hacerle entrega de los nombramientos de Patronos para
la cobranza que le corresponde hacer que lo execute